

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 132  
SERIE 2004-2005  
(P. de R. Núm. 154, Serie 2004-2005)**

**APROBADA:**

**6 DE JUNIO DE 2005**

**RESOLUCIÓN**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA RECONOCER A GABI YOEL A. MEJÍAS DE JESÚS, EN OCASIÓN DE LA V EDICIÓN DEL PREMIO ALCALDE DE SAN JUAN A LA SUPERACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES.**

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan tiene una cantera de talento en su juventud, que día a día se supera y aporta sus habilidades y conocimientos para el mejoramiento de nuestras comunidades, en un firme compromiso de apoyo al gobierno municipal de gestar el mayor progreso y futuro para la Ciudad Capital;

**POR CUANTO:** La Administración Municipal ha instituido el *Premio Alcalde a la Superación Juvenil* cubriendo varios aspectos de la vida cotidiana de nuestros jóvenes y cómo en esas diversas áreas, la Ciudad engrandece sus perspectivas de crecimiento y desarrollo al contar una juventud de valores, de metas y ambiciones positivas;

**POR CUANTO:** Esta premiación sirve de estímulo y reconocimiento a los jóvenes capitalinos, de las múltiples recompensas que brinda una vida dedicada al trabajo, al estudio, al respeto a la familia y los padres, así como reconoce la valía de sus capacidades en la formación de un carácter de provecho como ciudadanos de honra y de bien;

**POR CUANTO:** Entre los jóvenes distinguidos, se destaca la aportación de Gabi Yoel A. Mejías de Jesús, galardonado con el *Premio Alcalde de San Juan a la Superación de Condiciones Especiales*;

**POR CUANTO:** El joven Gabi Yoel A. Mejías De Jesús, sintetiza los valores y atributos de fina sensibilidad de una juventud que entusiasmada en el empeño de servir a su comunidad, no evade su responsabilidad cívica de poner al servicio de la Ciudad, sus energías,

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

capacidades y habilidades para que el futuro sea mucho más progresista, esperanzador y brillante;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan aplaude la iniciativa del gobierno municipal a través de la Oficina de Desarrollo Juvenil, para reconocer en la juventud de San Juan los atributos que definen a hombres y mujeres con la dedicación de entregar sus vidas a la noble tarea de contribuir al desarrollo social de la Ciudad, siendo igualmente ejemplo para sus pares y orgullo para familiares y su comunidad inmediata.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Reconocer y felicitar al joven Gabi Yoel A. Mejías De Jesús, quien fue galardonado con el *Premio Alcalde de San Juan a la Superación de Condiciones Especiales*.

**Sección 2da.:** Hacer entrega de esta Resolución en forma de pergamino al joven Gabi Yoel A. Mejías De Jesús.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 154, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusadas las señoras Sara de la Vega Ramos y Paulita Pagán Crespo.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 7 de junio de 2005.

Guillermo Romañach Obrador  
Secretario Auxiliar

